
ANEXO III. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN. TÍTULOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEGUNDA O SUCESIVAS RENOVACIONES DE SU ACREDITACIÓN

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Referencia	
Denominación del título	Programa de Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones
Universidad	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Económicas y Empresariales

Directriz 1.1. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y permiten que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as.	X		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.		X	En febrero de 2021 se produjo un ajuste de la nota media mínima para acceder al doctorado de ocho a siete puntos. Este cambio queda pendiente de incluir en un futuro Modifica.
(en su caso) Los complementos de formación.	X		
El N° de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD.	X		

El perfil de ingreso del Programa Doctoral en Gobierno y Cultura de las Organizaciones incluye candidatos con título de máster, así como candidatos con licenciatura. En todos los casos, el perfil de ingreso se ha ajustado a lo previsto en la memoria. Aunque en el pasado la mayoría de los estudiantes provenían del Master en Gobierno y Cultura de las Organizaciones, la composición del alumnado es mucho más variada en este sentido en los últimos años. Tras un estudio del perfil de cada solicitante, se determina qué complementos formativos son necesarios para garantizar la adecuada formación necesaria para la elaboración de la tesis doctoral. La elección de dichos complementos formativos está consensuada entre la persona que dirige la tesis y la persona responsable del programa doctoral.

El número de plazas se redujo de 20 a 12, lo que es más acorde con la estrategia del programa de mejorar la selección de alumnos, primando aquellos doctorandos con potencial para generar publicaciones en revistas internacionales.

En cuanto a los complementos de formación, la oferta se ajusta a la memoria en cuanto a contenidos, aunque ha habido algún cambio puntual de nombre en las asignaturas.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorandos/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

Los criterios de admisión de alumnos al programa doctoral están diseñados para garantizar que el doctorando desarrolle con éxito su tesis doctoral en un tiempo razonable, dadas las circunstancias en las que muchos alumnos del programa desarrollan sus tesis.

Un aspecto pendiente de resolver es incluir en una futura modificación de la memoria del programa doctoral la nota mínima de acceso si el candidato presenta una licenciatura con al menos 300 créditos. Se decidió establecer una nota mínima de acceso de siete puntos de media, en lugar de los ocho puntos anteriores, pero este ajuste del criterio de admisión quedó pendiente de reflejarse apropiadamente en el Modifica correspondiente, quedando como tarea pendiente.

La valoración de los doctorandos de su propio nivel académico al iniciar el programa es muy alta, consistentemente superior a cuatro puntos sobre cinco. Asimismo, los directores de tesis también muestran un alto grado de satisfacción con dicho nivel académico, con una valoración media en el periodo considerado en el entorno de los cuatro puntos.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Se ha detectado una discrepancia numérica respecto al número de alumnos matriculados en el programa de doctorado durante los cinco últimos años (se consignan datos distintos en el apartado 1.3. y en la tabla del apartado 3.3).	Origen: Verifica Informe final. Resolución: Modifica 01/06/2020	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	
El Informe de verificación del programa incluía dos recomendaciones. Una de ellas hacía referencia a la necesidad de distinguir entre los estudiantes matriculados en el programa	Origen: Verifica Informe final.	Resuelto	Esta deficiencia ya ha sido subsanada al aportar los indicadores.	

respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso.				
Corregir, en la próxima modificación del programa de doctorado, la información contradictoria en relación al número de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo.	Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 01/06/2020	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	
La Universidad modifica el procedimiento de admisión y los porcentajes de valoración de cada uno de los tres méritos (expediente 20%; entrevista de valoración 30% y carta a la Junta Directiva, 50%). Esta nueva valoración daría demasiado peso a criterios muy subjetivos (80%) (en la memoria verificada la ponderación era más equilibrada: 40% expediente; 40% avance proyecto de investigación; y 20% entrevista personal). Se recomienda dar mayor peso a la objetividad en la valoración de méritos.	Origen: Modifica Informe final.	En proceso		En la práctica, se está otorgando un mayor peso a los méritos académicos cuantificables. La formalización del cambio de criterio queda pendiente para un futuro Modifica.
Contexto Se incluye la nueva previsión de plazas. Se cita la única línea de investigación del programa. Se reduce el número de plazas de 20 a 12, más acorde con la realidad actual del programa y su viabilidad. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.	Origen: Modifica Informe final. Resolución: Modifica 11/07/2023	Resuelto	Véase Modifica 11/07/2023	

<p>3.4 – Complementos Formativos Los alumnos que deseen realizar el doctorado sin haber cursado previamente el Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones y que cumplan con los requisitos exigidos para ello, ya no tienen que realizar un trabajo como condición previa a su admisión. En su lugar, se determinará la superación de determinadas materias del Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones para suplir las posibles carencias formativas. Además, se ha incluido el curso "Bases Antropológicas y Éticas de la Investigación en la Universidad" como complemento formativo para aquellos alumnos que no presenten formación equivalente. Este cambio fue prescrito por ANECA en el proceso de renovación de la acreditación y se incluye en el plan de mejoras comprometido.</p>	<p>Origen: Modifica Informe final. Resolución: Modifica 11/07/2023</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Véase Modifica 11/07/2023</p>	
--	---	-----------------	----------------------------------	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Los documentos en los que se basa el análisis de la presente directriz son, además de las Tablas 1 y 2, que incluyen los datos globales de matrícula y la relación de estudiantes matriculados, el documento E1, que recoge los acuerdos relativos a admisión, el documento E2, que presenta la constitución del órgano competente en materia de admisión de alumnos, el documento E3, que

recoge los complementos de formación cursados por los doctorandos, y el documento E5, que recoge la valoración de los doctorandos y el personal investigador sobre el nivel académico de entrada de los doctorandos.

Directriz 1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En el listado de actividades formativas se han tenido en cuenta las recomendaciones de los sucesivos procesos de evaluación. Por ejemplo, se ha tenido en cuenta el hecho de que la actividad “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”, que antes se consideraba un complemento formativo, ahora pasa a formar parte del conjunto de actividades formativas ofertadas a los estudiantes del programa doctoral.

Los estudiantes del programa doctoral otorgan una valoración muy elevada a las actividades formativas. En cuanto a la valoración del personal investigador sobre si dichas actividades formativas guardan coherencia con los conocimientos y competencias a adquirir durante el doctorado, ésta se sitúa en el entorno de los cuatro puntos de media en el periodo considerado, lo que consideramos un nivel satisfactorio.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las**

acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
La actividad formativa A10 no tiene entidad suficiente para ser considerada como tal. Se recomienda suprimirla o justificar su pertinencia en futuras revisiones del título.	Origen: Verifica Informe final. Resolución: Modifica 01/06/2020	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	
Necesidad de explicar correctamente en la memoria una de las actividades formativas.	Origen: Verifica Informe final.	En proceso		La Universidad espera llevar a cabo la recomendación en el momento que incluya una modificación en la memoria.
Implementar los mecanismos necesarios que permitan, a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, tener un mayor acceso a las actividades formativas planteadas en el programa de doctorado.	Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 01/06/2020	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	

<p>Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos, y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).</p>	<p>Origen: Acredita Informe final.</p> <p>Resolución: Modifica 01/06/2020</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Véase Modifica 01/06/2020</p>	
<p>Actividades Formativas No todas las actividades se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa. En concreto: - Seminario de orientación sobre la elaboración de la tesis: El contenido de esta actividad ha sido sustancialmente modificado, dejando de consistir en un único seminario impartido de manera conjunta a los alumnos de doctorado y pasando a impartirse mediante sesiones formativas individualizadas en función de las necesidades de cada uno. A lo largo de esas sesiones los alumnos reciben orientación en diversas cuestiones relacionadas</p>	<p>Origen: Acredita Informe final.</p> <p>Resolución: Modifica 11/07/2023</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Véase Modifica 01/06/2020</p>	

<p>con sus tesis doctorales, tanto en el aspecto formal (escritura académica, redacción objetiva y adecuada, citas textuales, división en párrafos, puntuación correcta, uso de los tiempos y modos verbales, notas a pie de página, márgenes) como de contenido (índice, uso equilibrado de epígrafes, disposición de la información, uso de las fuentes y de la bibliografía). Se presta especial atención a la distinción entre opinión personal y crítica fundamentada en la investigación. Razón del cambio: la existencia de un elevado número de alumnos que realizan la tesis a tiempo parcial y no residen en Pamplona, unido al hecho del diferente ritmo en el que cada alumno avanza en la realización de la tesis, hace que resulte difícil concentrar en una única sesión la atención de todos los alumnos. - Curso de Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad Tal y como prescribió ANECA en el proceso de acreditación este curso debe dejar de considerarse actividad formativa para pasar a ser un complemento de formación obligatorio para aquellos alumnos que acrediten conocimientos equivalentes. - Participación en</p>				
--	--	--	--	--

<p>congresos, jornadas o actividades análogas Es una nueva actividad en la que quiere hacer referencia al fomento de la movilidad para el intercambio de conocimientos y para la puesta en común de los resultados del aprendizaje mediante la participación en congresos, seminarios, jornadas, conferencias o workshops. Es una actividad que está sometida a procedimientos de control a través del Registro de actividades y que se explican a los alumnos en la entrevista personal con el coordinador mantenida como criterio de admisión al Doctorado.</p> <p>- Se elimina la antigua actividad formativa "Movilidad" cuyo contenido ya está incluido en "Estancias de movilidad" y en la nueva actividad "Participación en congresos, jornadas o actividades análogas"</p>				
--	--	--	--	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Se ha tenido en cuenta, además de la Tabla 2 de información de los estudiantes de doctorado, el documento E6, que enumera las actividades formativas ofertadas en cada curso del periodo analizado, la evidencia E7, que registra las actividades formativas de los estudiantes del programa, el documento E8, que muestra los resultados de las encuestas de satisfacción con las actividades

formativas, tanto de doctorandos como del personal investigador, y el documento E9, que contiene las actas de coordinación de actividades formativas ofertadas en cada curso.

Directriz 1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos/as** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

El proceso de seguimiento se ha venido realizando de forma regular conforme a lo previsto en la memoria. La valoración de los estudiantes y del personal investigador con respecto al conocimiento y adecuación del proceso de seguimiento es muy alta, superando ampliamente los cuatro puntos de forma consistente. Este punto de vista es compartido también por el personal investigador.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica,	Estado de resolución (resuelto, en	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
--	--	------------------------------------	------------------------	---

	seguimiento acredita)	proceso, no iniciado)		
Supervisión de Tesis Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se aumenta de 3 a 5 el número de tesis que puede dirigir un profesor. - Se incluye un párrafo adicional en el apartado "Dirección conjunta de tesis, mecanismos de fomento para la dirección de tesis" con actividad específicas de fomento de la dirección de tesis. - Se incorpora una descripción más clara de la figura del "Revisor".	Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 11/07/2023	Resuelto	Véase Modifica 11/07/2023	
Seguimiento del doctorando Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se ajusta la descripción del seguimiento a la nueva redacción del RD 99/2011.	Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 11/07/2023	Resuelto	Véase Modifica 11/07/2023	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Se incluyen en este apartado la evidencia E7, que registra las actividades de los doctorandos, el documento E10, que muestra la composición de la Comisión Académica del programa, la evidencia E11, que incluye las valoraciones y certificaciones de los planes de investigación de los doctorandos, así como los documentos E12, E13 y E14, que incluyen valoraciones medias anuales de distintos aspectos del proceso de seguimiento, por parte de los doctorandos y del personal investigador.

Directriz 1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

Se han mantenido vigentes los acuerdos de colaboración con otras universidades, siguiendo con la política de centrarse en universidades de América Latina, de donde proviene la mayoría de los estudiantes del programa. Por otro lado, la Universidad de Navarra ha desarrollado una normativa de doctorado industrial, aunque por el momento no se ha aplicado en el caso de nuestro programa doctoral.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe

corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Actualizar, en la próxima modificación del programa de doctorado, la información relativa a las colaboraciones que mantiene el mismo con otros organismos e instituciones.	Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 01/06/2020	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

El documento E15 incluye el listado de universidades con las que el programa doctoral tiene colaboración. El documento E17 incluye la normativa de la Universidad de Navarra en relación con los doctorados industriales.

Directriz 2.1. El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La página web del programa doctoral incluye información detallada sobre el proceso de admisión, las actividades formativas, la línea de investigación principal, así como una relación detallada del personal investigador, que incluye enlaces a sus respectivos curriculum vitae. Se encuentra asimismo en la página web una descripción de la normativa aplicable durante los estudios de doctorado.

La percepción de los grupos de interés, que incluyen tanto a estudiantes como personal investigador sobre la información que publica el programa de doctorado es muy positiva. En ambos casos, la valoración media en todos los años se ha encontrado en el entorno del 4,5.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Facilitar información, dentro de la página web del programa, sobre los convenios de movilidad y sobre la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades.	Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 01/06/2020	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

La evidencia que sustenta la presente directriz es el documento E19, donde se incluye el enlace a la página web del programa de doctorado, así como el documento E20, que incluye la valoración de los grupos de interés sobre la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados.

Directriz 3.1. El sistema de garantía interno de calidad implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.

En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) tiene como razón de ser la implantación de una filosofía de mejora continua que se manifieste en un incremento constante de la calidad de los distintos programas. Esto se concreta en el establecimiento por parte de la Junta Directiva de cada centro de un plan de mejoras (PE2) del centro anual para sus títulos oficiales y los objetivos de calidad del centro. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC), tras las propuestas de los Responsables de los Títulos, elevará a la Junta Directiva una propuesta de plan de mejoras y objetivos de calidad del centro. La Junta Directiva del centro revisará la propuesta y aprobará, en su caso, las mejoras y objetivos que considere oportunos. El seguimiento de este plan de mejoras se discute por parte de la Comisión Académica del programa doctoral y se incluye en la Memoria Anual de Resultados (MAR) del programa.

El SAIC sigue funcionando de manera eficiente, recopilando la información relevante para garantizar la implantación de acciones de mejora continua en el programa doctoral. Los recursos humanos implicados en el proceso desempeñan un papel primordial y realizan sus tareas con gran eficiencia, recopilando y procesando los datos necesarios para elaborar los informes pertinentes en cada momento, y cumpliendo con el calendario estipulado.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Incremento de alumnos a tiempo completo	Seguimiento (MAR)	En proceso	Primar este factor en el proceso de selección	El ratio alumnos a tiempo completo/alumnos totales depende de la demanda de cada año.
Incremento el número de tesis con mención internacional	Seguimiento (MAR)	En proceso	Durante el curso 2021-22 dos de las tesis defendidas han obtenido mención internacional	Tarea que precisa de seguimiento continuo con todas las cohortes de doctorandos.
Lograr una mayor eficacia y rigor en el proceso anual de seguimiento de tesis	Seguimiento (MAR)	Resuelto	Seguimiento del procedimiento implantado en el 2016-17 para el proceso de supervisión anual del plan de investigación y el documento de actividades.	
Incremento de publicaciones derivadas de las tesis	Seguimiento (MAR)	En proceso	Durante el curso 21-22, una de las tesis defendidas consta de tres artículos que ya están publicados, dos de ellos en revista de primer cuartil. Y por lo menos otros tres ya doctores están en proceso de publicar la tesis o artículos derivados de la misma.	Tarea que precisa de seguimiento continuo con todas las cohortes de doctorandos.
Mejorar la oferta de los complementos de formación	Seguimiento (MAR)	En proceso	En los dos últimos cursos, varios de nuestros alumnos han realizado complementos de	El Master en Economía y Finanzas está en proceso de reestructuración. Se valorará si

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
			formación que se ofertaban en otras titulaciones de la UNAV porque se consideraba que se ajustaban más a sus necesidades formativas.	alguno de sus cursos podría ser considerado como complemento formativo.
Seleccionar mejor las actividades formativas ofertadas por el IEH y la UN	Seguimiento (MAR)	En proceso	Se informa de todas las actividades que realiza el Instituto, habiéndose incrementado el número de alumnos inscritos por la posibilidad de asistir online.	
Aunque los resultados en las encuestas siguen siendo buenos, conocer las razones del declive en el grado de satisfacción del profesorado con el perfil de ingreso de los alumnos	Seguimiento (MAR)	En proceso	Se ha preguntado a los directores de tesis por los motivos del descenso.	En proceso de sintetizar y analizar la información.
Aumento de la satisfacción del profesorado con el perfil de ingreso de los alumnos.	Seguimiento (MAR)	En proceso	Se ha preguntado a los directores de tesis por los motivos del descenso.	En proceso de sintetizar y analizar la información.
Mejorar la eficiencia del proceso de selección	Seguimiento (MAR)	En proceso	Adelanto de las fechas del proceso de selección	En proceso de implantación en el curso 2023-24.
Reducción en la duración de las tesis a tiempo parcial.	Seguimiento (MAR)	En proceso	Seguimiento más estrecho de la evolución de doctorandos a tiempo parcial a partir del tercer	En proceso de implantación en el curso 2023-24.

Recomendación (Incluir tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
			año, en coordinación con los directores de tesis.	
Introducción de cambios sugeridos en informe	Seguimiento (MAR)	En proceso	Ajuste de perfil de ingreso, complementos y actividades formativas y otros a las recomendaciones del informe	En proceso de implantación en el curso 2023-24.
Aumentar satisfacción del profesorado con actividades formativas.	Seguimiento (MAR)	En proceso	Se ha contactado con directores de tesis para analizar causas de baja satisfacción con actividades formativas y buscar soluciones.	En proceso de implantación en el curso 2023-24.

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Las evidencias E21, E22 y E23 incluyen un conjunto de documentos que muestran la existencia de un comité de garantía de la calidad, la existencia de un proceso continuo de análisis de resultados y de la transferencia de información relevante a la Junta de la Facultad de Económicas. Las evidencias E25 y E26 incluyen una serie de documentos del plan de mejoras y los correspondientes informes de seguimiento.

Directriz 4.1. Los méritos de investigación del **personal investigador** asociado al programa de doctorado siguen vigentes.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.		X	Se ha producido la entrada y la salida de algunos integrantes del personal investigador respecto a la última versión de la memoria del título.
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores/as doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	X		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.	X		

En comparación con la memoria actualmente en vigor, se ha producido un proceso de entrada y salida de integrantes del personal investigador. Todas las nuevas incorporaciones al personal investigador han sido de personas con intereses investigadores alineados con los temas principales del programa doctoral. Por otro lado, las nuevas incorporaciones lo han sido también de personal con una

productividad alta, lo que ha contribuido a aumentar el porcentaje de integrantes del personal investigador con sexenio activo, así como la calidad media de las principales aportaciones del personal investigador y de las tesis dirigidas por dicho personal.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

El programa de doctorado cuenta con un personal investigador que genera publicaciones científicas relevantes con regularidad, lo que se traduce en un alto porcentaje de profesores que cuentan con sexenio en vigor en el momento presente, holgadamente por encima del mínimo exigido. Es voluntad de la dirección académica del programa fomentar la participación de profesores de contrastada trayectoria académica y que cumplan este requisito. Se está animando a aquellos profesores que, por circunstancias particulares, no cumplan este requisito a que soliciten un sexenio de investigación a la mayor brevedad.

Existe un proyecto en vigor asociado al programa de doctorado, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación en la convocatoria de 2021 (referencia PID2021-124151NA-I00), y cuyos investigadores principales, además de otros miembros del equipo investigador del proyecto, forman parte del personal investigador del programa de doctorado. Este proyecto tiene un marcado carácter internacional, con investigadores de seis universidades distintas situadas en cinco países distintos. Los resultados de este proyecto se están difundiendo en una serie de congresos internacionales de primer nivel, como el congreso de Academy of Management, así como en publicaciones en revistas científicas, como Journal of Banking and Finance, o Eurasian Business Review.

Además de este proyecto principal, existe otro proyecto asociado al programa doctoral. Concretamente, se trata de un proyecto en el área de Filosofía, con veintiún investigadores que forman parte del equipo investigador, y dirigido por una profesora que forma parte del personal investigador del programa doctoral.

Una característica relevante del programa de doctorado es la diversidad de disciplinas en las que se especializan los integrantes del personal investigador. A la vista de la evidencia presentada, dichos integrantes publican con regularidad en revistas científicas, con lo que el personal investigador del programa contribuye en muy diversos campos, como la Gestión de Empresas, la Economía, la Ética, la Historia, o el Derecho. Esta diversidad, unida con una alta productividad científica es uno de los principales activos del programa.

Finalmente, cabe destacar que la valoración que tanto los doctorandos como los integrantes del personal investigador hacen del perfil investigador de los profesores asociados al programa es muy alta, superando de forma consistente los cuatro puntos sobre cinco en los últimos años.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Corregir, en la próxima modificación del programa de	Origen: Acredita Informe final.	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	

<p>doctorado, la inconsistencia encontrada en la memoria en relación con el número de líneas de investigación del programa de doctorado.</p>	<p>Resolución: Modifica 01/06/2020</p>			
<p>Líneas y Equipos de Investigación Se han integrado las 3 líneas de investigación anteriores en una sola, "Filosofía política de las organizaciones y de la actividad económica". El programa de doctorado ha tenido desde su orígenes una única línea de investigación, que es precisamente la descrita en el Anexo. En un programa de doctorado pequeño como el nuestro habría resultado tan pretencioso como suicida intentar sostener 3 líneas de investigación, con 3 equipos de investigación distintos y con proyectos competitivos asociados en cada uno de ellos. Lo que sucede es que la cumplimentación de los datos del apartado 6.1 se hizo pensando en las amplias áreas temáticas que podrían ser objeto de investigación y que permitirían dar contenido a la línea de investigación única a la que se quería comprometer el programa de doctorado. - Se actualizan los</p>	<p>Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 11/07/2023</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Véase Modifica 01/06/2020</p>	

<p>integrantes del equipo de investigación del Programa: el profesorado integrante del grupo de investigación ha experimentado importantes cambios desde el momento de la presentación de la Memoria original, cambios derivados de fallecimientos y jubilaciones y de incorporaciones de nuevos profesores al programa de doctorado. Se adjunta, actualizada, la información tanto de los profesores adscritos a la línea de investigación e integrantes del equipo de investigación como de aquellos otros que colaboran con el programa dirigiendo o codirigiendo alguna tesis pero que no forman parte del equipo de investigación.</p>				
<p>Responsable del título Se actualiza el responsable del título al nuevo Coordinador del Programa de Doctorado</p>	<p>Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 11/07/2023</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Véase Modifica 11/07/2023</p>	
<p>Representante legal Se actualiza el representante legal al Subdirector del Servicio de Calidad e Innovación.</p>	<p>Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 11/07/2023</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Véase Modifica 11/07/2023</p>	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

El análisis de la presente directriz se basa en la Tabla 3, donde se resume la experiencia investigadora del personal investigador del programa, el documento E27, que enumera los proyectos competitivos actualmente vigentes y vinculados al programa, el documento E28, el listado de las contribuciones científicas de las tesis dirigidas por el personal investigador en los últimos cinco años, el documento E29, la referencia de las 25 contribuciones científicas principales del personal investigador, así como el documento E30, valoración de los estudiantes de doctorado y el personal investigador sobre la adecuación del perfil investigador del personal del programa.

Directriz 4.2. El **personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La mayor parte de los integrantes del personal investigador son profesores a tiempo completo en distintas facultades de la Universidad de Navarra. Esto les permite tener un alto grado de disponibilidad para las tareas de dirección de las tesis del programa. La experiencia investigadora del personal investigador está claramente acreditada, con una producción científica cuantiosa y de calidad continuada en el tiempo.

En la Tabla 2 se observa la disminución paulatina del número de doctorandos en el programa, vía una disminución en el número de admisiones en los últimos años. Por otro lado, en la Tabla 3 se puede observar el hecho de que la mayoría de miembros del equipo investigador cuentan con un sexenio en vigor y que han publicado artículos en el primer cuartil de JCR de manera regular en los últimos años.

La opinión de los investigadores coincide con estas tendencias globales. En el caso de su percepción sobre si se considera razonable el tiempo dedicado a tesis doctorales, la media en las encuestas de satisfacción del periodo considerado se ha mantenido en un nivel alto, más de cuatro puntos sobre cinco. La valoración de los estudiantes sobre sus respectivos directores de tesis es todavía más alta, muy cercana al máximo de cinco puntos durante todos los años considerados.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

--	--	--	--	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Los documentos relevantes en este apartado son la Tabla 3, que identifica a los integrantes del personal investigador, así como el documento E31, que resume la valoración de los doctorandos y egresados sobre el desempeño del personal investigador, y el documento E32, que resume la valoración del personal investigador sobre su carga de trabajo.

Directriz 4.3. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La Universidad de Navarra, en su comunicación del 23 de noviembre de 2022, reconoció que cada tesis doctoral supondrá, a partir del curso 2023-24, un 2% del tiempo total de dedicación prevista, que es de ordinario 1600 horas, con un límite máximo del 6%. En el caso de codirección, cada tesis computa 1%, con el mismo tope máximo del 6%.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Acomodar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales a lo establecido en la memoria verificada o modificar esta.	Origen: Acredita Informe final. Resolución: Modifica 01/06/2020	Resuelto	Véase Modifica 01/06/2020	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

El análisis se basa en los documentos E33 y E34, comunicación interna de la Universidad de Navarra a los Centros por la que se establece el reconocimiento del 2% de dedicación como director de tesis, y del 1% como codirector de tesis, con un tope máximo del 6%. Esta medida entra en vigor a partir del curso 2023-24.

Directriz 5.1. Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En relación a los recursos materiales que la Universidad de Navarra pone a disposición de los estudiantes de nuestro programa doctoral, se sigue contando con las instalaciones de la Universidad de Navarra, a la que los estudiantes del programa de doctorado tienen acceso. En cuanto a los recursos electrónicos, la Biblioteca de la Universidad de Navarra cuenta con un amplio catálogo de revistas, bases de datos y libros que están disponibles en formato electrónico. Esto facilita enormemente las tareas de investigación de nuestros doctorandos, ya que buena parte del proceso de elaboración de la tesis doctoral se realiza fuera de las instalaciones de la Universidad de Navarra. La opinión del personal investigador sobre si los recursos materiales puestos a disposición de los estudiantes son suficientes para elaborar la tesis doctoral ha sido en todos los años considerados muy cercana al máximo de cinco puntos.

En cuanto al acceso a financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, todos los doctorandos tienen la oportunidad de recibir el asesoramiento de la Oficina de Relaciones Internacionales. La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica es muy alta, consistentemente por encima de cuatro puntos sobre cinco en las encuestas de satisfacción de los últimos años. También desde el punto de vista de los estudiantes, su satisfacción con los recursos materiales

puestos a su disposición, incluida la financiación, es muy alta en el periodo considerado, con puntuaciones ampliamente por encima de los cuatro puntos sobre cinco.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Inclúirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

El análisis de esta directriz ha tenido en cuenta las Tablas 1 y 2, de datos globales de nuevo ingreso y matrícula, e información básica de estudiantes matriculados en el programa, respectivamente. También se han considerado los resultados de las encuestas de satisfacción sobre recursos materiales, financiación y servicios de orientación académica, documentos E37, E38 y E39.

Directriz 6.1. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

Desde el inicio del curso académico 2017-18 se han leído en el marco de este programa de doctorado un total de 32 tesis. La calificación obtenida fue de Sobresaliente cum laude en 18 de los casos (56%) y, en los restantes 14 casos, Sobresaliente. En ningún caso la calificación de la tesis doctoral fue de no apto. En este periodo, tres tesis recibieron la mención de doctorado internacional, lo que todavía se sitúa por debajo de los objetivos del programa.

De las tesis defendidas, dos han generado publicaciones en revistas científicas del primer cuartil de JCR, y otra más generó otra publicación. En la misma línea de las tesis con mención de doctorado internacional, se considera que se debe mejorar en este aspecto, por un lado, fomentando entre los actuales alumnos de doctorado el empeño por publicar en revistas internacionales, como realizando una selección de candidatos que tenga en cuenta el potencial percibido para realizar dichas publicaciones. En esta línea, consideramos que la interacción con los candidatos en el proceso de solicitud de admisión tendrá un efecto positivo en este indicador.

Finalmente, la percepción de los agentes de interés, que incluye responsables del programa doctoral, investigadores, egresados y empleadores, sobre si el perfil de egreso se corresponde con las demandas de la sociedad se ha mantenido en el entorno de cuatro puntos sobre cinco, lo que se considera un nivel satisfactorio.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Para la evaluación de esta directriz se han considerado la Tabla 4, que incluye los indicadores de resultados del programa de doctorado, así como el documento E42, que incluye la valoración de los agentes de interés con los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria.

Directriz 7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

Los resultados de las encuestas realizadas al personal investigador muestran que el grado de satisfacción de este colectivo con el perfil de egreso de los doctorandos del programa es alto, consistentemente en el entorno de los cuatro puntos sobre cinco. Esto indica una confianza del personal investigador en que las competencias y conocimientos adquiridos durante el doctorado responden a las necesidades de la sociedad.

Cabe destacar que es oportuno tener en cuenta el impacto de la crisis de Covid-19 en los indicadores del programa. Como se ha señalado en repetidas ocasiones, una proporción considerable de nuestros doctorandos lo son a tiempo parcial, compaginando sus actividades ordinarias con otras labores profesionales. En este sentido, es más probable que un evento externo como ha sido el Covid-19 haya impactado con mayor intensidad en este perfil de alumno. No obstante, a pesar de que se ha producido un ligero incremento en la duración media del doctorado, dicha duración se ha mantenido en niveles razonables.

De cara al futuro, se espera que la preferencia por los doctorandos a tiempo completo y que puedan permanecer durante más tiempo en Pamplona redunde en una reducción de la tasas de abandono, que en cualquier caso está en niveles bajos, así como de

una reducción en la duración media de los doctorados a tiempo parcial. Dado que se está incidiendo fundamentalmente en la selección de los alumnos, se espera que los resultados se manifiesten en un periodo estimado de cuatro a cinco años.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluírla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Se ha tenido en cuenta, además de las Tablas 1, 2 y 4, que contienen los datos globales de nuevo ingreso y matrícula, información básica de estudiantes matriculados en el programa e indicadores de resultados, el documento E44, que muestra la valoración de los agentes de interés con los resultados académicos del programa de doctorado.

Directriz 7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos/as** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

Como se indica en la memoria del programa doctoral, la mayoría de los estudiantes del programa son personas con una experiencia profesional previa, y que acceder a un puesto de trabajo no depende necesariamente de obtener el título de doctorado. Más bien, el título de doctor les permite acceder a una categoría superior dentro de la organización en la que están trabajando mientras elaboran sus tesis doctorales, con el consiguiente impacto económico. Esta circunstancia es bastante común entre los alumnos de doctorado del programa. Por ejemplo, en el ámbito empresarial, la presentación de un título de doctorado ayuda a acceder a puestos en el consejo de la empresa. Por otro lado, en el ámbito académico obtener un doctorado permite comenzar la carrera académica en una universidad, como el caso de un egresado que es ahora profesor en la Facultad de Económicas de la Universidad de Navarra, u obtener la admisión en un programa postdoctoral de prestigio, como es caso de otra egresada que pudo realizar una estancia postdoctoral en el Centro de Liderazgo de Northwestern University.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

El análisis de esta directriz se basa en los documentos E45 y E46, que recogen el seguimiento que se ha realizado a los doctorandos que han defendido sus tesis doctorales en el periodo considerado, en cuanto a la consecución de contratos postdoctorales y a la proyección profesional motivada por la defensa de la tesis doctoral.